



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 287/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución Presidencia CM N° 1280/2022, Resoluciones AGT 275/2022 y 279/2022 el EXP A-01-00025830-6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que, mediante Nota de estilo, la Dra. Carolina Stanley solicitó que se arbitren los medios para efectuar el pase en comisión de servicio del agente Cecilia Repetto, Legajo Personal 558, quien esta asignada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 24, se desempeña actualmente en pase en comisión de servicio en el Departamento de Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

En ese sentido, la Asesora General Tutelar requirió, mediante Nota N° 19-22-AGT, al Presidente del Consejo de la Magistratura de la CABA, Dr. Alberto Maques, el pase en comisión de servicio del agente en cuestión.

Que mediante Resolución Pres CM N° 1280/2022, se otorgó el pase solicitado del agente Cecilia Repetto, Legajo Personal N° 558, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, a partir del 27 de diciembre de 2022 y por el termino de seis (6) meses, manteniendo su categoría de revista.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación del referido agente en este Ministerio, y asignarlo para cumplir funciones en el ámbito del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia del Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N°275/22, en su Artículo N°1, se resolvió que la aquí firmante subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar, a la Dra. Carolina Stanley, por el período comprendido entre el 26 y 29 de diciembre de 2022.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley 6.347 y modificado por Ley N° 6.549,

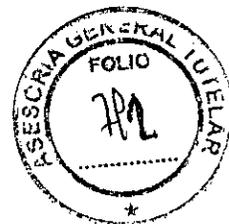
LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la incorporación en la modalidad de Pase en Comisión de Servicio, del agente Cecilia Repetto, Legajo Personal 558, al Ministerio Público Tutelar, a partir del 27 de diciembre de 2022 y por el termino de seis (6) meses, manteniendo su categoría de revista.

Artículo 2.- Asignar al agente Cecilia Repetto, para cumplir funciones en el Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Entradas, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia del Ministerio Público Tutelar, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	287/2022	T°	XXIII
		F°	7A-7B
		FECHA	29/12/2022

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar